

**Solicitud de autorización del arrendamiento  
Programa de Distribución de Cupones  
para Conseguir Vivienda**

**Departamento de Vivienda  
y Desarrollo Urbano de los EE.UU.**  
Oficina de Vivienda Pública y para  
Comunidades Indígenas

Aprobación No. 2577-0169 de la OMB  
(fecha de vencimiento: 30/09/2010)

Se estima que el tiempo dedicado por el público a suministrar la información acopiada con este formulario es de 0,08 horas por respuesta, en promedio, incluido el tiempo empleado en leer las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, recoger y mantener los datos necesarios y terminar y revisar el proceso de acopio. Esta entidad no puede realizar ni patrocinar el acopio de información, y una persona no tiene la obligación de responder a las preguntas hechas para ese fin, a menos que el formulario de acopio muestre un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (Office of Management and Budget, en adelante OMB).

Las familias que cumplan con los requisitos establecidos presentan esta información a la Autoridad de Vivienda Pública (Public Housing Authority, en adelante PHA) al solicitar asistencia para conseguir vivienda según las disposiciones de la Sección 8 de la Ley de Vivienda de los EE.UU. de 1937 (Sección 1437f del Título 42 del Código de los EE.UU.). La PHA emplea la información para determinar si la familia es idónea, si el inmueble tiene las condiciones exigidas, y si el contrato se ciñe a los requisitos establecidos por el programa y la ley. Se necesitan las respuestas para recibir beneficios del Gobierno Federal. La información solicitada no se presta a las exigencias de confidencialidad.

1. Nombre de la Oficina de Vivienda Pública (PHA)		2. Dirección del inmueble (dirección física, número del apartamento, ciudad, Estado y código postal)			
3. Fecha solicitada de iniciación del arrendamiento	4. Número de dormitorios	5. Año de construcción	6. Monto propuesto del alquiler	7. Monto del depósito de garantía	8. Fecha en que el inmueble estará listo para inspección
9. Tipo de casa/apartamento					
<input type="checkbox"/> Casa unifamiliar separada <input type="checkbox"/> Casa semiseparada/ adosada <input type="checkbox"/> Casa prefabricada <input type="checkbox"/> Apto. con jardín, sin ascensor <input type="checkbox"/> Edificio alto/ascensor					

10. Si este inmueble es subvencionado, sírvase indicar el tipo de subsidio:

Sección 202   
  Sección 221(d)(3)(Interés inferior al del mercado, BMIR)   
  Sección 236 (Asegurado o no asegurado)   
  Sección 515 Desarrollo rural  
 Casa   
 Crédito tributario  
 Otros (Explique cualquier otro subsidio, incluso estatal o local)

11. Servicios públicos y electrodomésticos. El propietario proporcionará o pagará los servicios públicos y electrodomésticos indicados a continuación con una "P". El inquilino proporcionará o pagará los servicios públicos y electrodomésticos indicados a continuación con una "I". A menos que se indique lo contrario a continuación, el propietario pagará todos los servicios públicos y electrodomésticos que proporcione.

Servicio/Artículo	Indique el tipo de combustible	* Combustible de calefacción	Proporcionado por	Pagado por
Calefacción	<input type="checkbox"/> Gas natural <input type="checkbox"/> Gas/cilindro	<input type="checkbox"/> CC* <input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Carbón u otro		
Preparación de alimentos	<input type="checkbox"/> Gas natural <input type="checkbox"/> Gas/cilindro	<input checked="" type="checkbox"/> CC* <input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Carbón u otro		
Calentamiento de agua	<input type="checkbox"/> Gas natural <input type="checkbox"/> Gas/cilindro	<input type="checkbox"/> CC* <input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Carbón u otro		
Otros servicios eléctricos				
Agua				
Alcantarillado				
Recogida de basura				
Aire acondicionado				
Refrigerador				
Estufa/Microondas				
Otros (explique)				

12. Certificación por parte del propietario.

- a. El reglamento del programa exige que la PHA certifique que el monto del alquiler cobrado al inquilino portador de un cupón para conseguir vivienda no debe superar el monto del alquiler cobrado por otros inmuebles comparables arrendados sin asistencia. **Los propietarios de proyectos con más de 4 unidades habitacionales deben llenar la sección siguiente sobre las unidades arrendadas sin asistencia dentro de los locales, en la fecha más reciente.**

	Dirección y no. de la unidad	Fecha de arrendamiento	Monto del alquiler
1.			
2.			
3.			

- b. El propietario (que incluye la parte poderdante u otra parte interesada) no es el padre, la madre, el hijo, el abuelo, el nieto ni el hermano de ningún familiar, a menos que la PHA haya determinado (e informado al respecto al propietario y a la familia) que la autorización del alquiler de la unidad, a pesar de existir ese parentesco, proporcionaría alojamiento razonable para un familiar con discapacidad.

c. Marque uno de los siguientes puntos:

No rigen los requisitos sobre la indicación de la existencia de pintura fabricada con plomo porque este inmueble fue construido después del 1 de enero de 1978.

Un inspector de pintura fabricada con plomo, diplomado por el programa de certificación federal o el programa de certificación estatal acreditado por las autoridades federales, ha determinado que el inmueble, las zonas comunes de servicio del mismo y las superficies exteriores pintadas relacionadas con ese inmueble o con las zonas de uso común no tienen plomo.

Se anexa una declaración completa que revela la información conocida sobre la pintura fabricada con plomo, así como los peligros de ese tipo de pintura en el inmueble, las zonas de uso común o las superficies exteriores pintadas, en la cual se afirma que el propietario ha proporcionado a la familia el folleto informativo sobre los peligros causados por el plomo.

13. La PHA no ha examinado el comportamiento de la familia ni su idoneidad para el arrendamiento. Ese examen constituye responsabilidad del propietario.

14. El contrato de alquiler del propietario debe incluir, al pie de la letra, todas las disposiciones del anexo sobre las condiciones del arrendamiento del HUD.

15. La PHA hará los arreglos necesarios para la inspección del inmueble y le avisará al propietario y a la familia si se autorizará su uso o no.

COPY

Escriba en letra de molde o a máquina el nombre del propietario o de su representante		Escriba en letra de molde o a máquina el nombre del jefe del hogar	
Firma		Firma (Jefe del hogar)	
Domicilio comercial		Domicilio actual de la familia (dirección física, no. del apartamento, ciudad, Estado y código postal)	
Teléfono	Fecha (día/mes/año)	Teléfono	Fecha (día/mes/año)

**Este documento es traducción de un documento jurídico expedido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), el cual proporciona esta traducción solamente a modo de conveniencia para que le ayude a usted a comprender sus derechos y obligaciones. La versión en inglés es el documento oficial, legal y que rige. Esta traducción no constituye un documento oficial.**